

DECLARACIÓN COMPRENSIVA DE LOS PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES

La Junta Rectora de la Mutualitat dels Enginyers, MPS, en la reunió celebrada el dia 04/04/2024 ha acordado aprobar la siguiente declaración comprensiva de los principios de la política de inversiones del **FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 2, F.P.**, en vigor desde el 06/05/2024 y con carácter indefinido.

No obstante, está declaración se actualizará cuando se produzcan cambios significativos en la política de inversión del fondo.

PRINCIPIOS GENERALES DE LAS INVERSIONES

Los activos del Fondo de Pensiones serán invertidos en interés de los partícipes y beneficiarios de los Planes de Pensiones en él integrado.

Los activos del Fondo de Pensiones estarán invertidos de acuerdo con criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez, congruencia monetaria y de plazos adecuados a sus finalidades.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados.

La gestión de inversiones será realizada por personas honorables que posean la adecuada cualificación y experiencia profesional.

En todo caso, se respetarán las normas establecidas en el Real Decreto legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de planes y Fondos de Pensiones, así como en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y sucesivas modificaciones.

VOCACIÓN DEL FONDO DE PENSIONES Y OBJETIVOS DE GESTIÓN

El Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 2, F.P. en el que se halla integrado el Plan de Pensiones del sistema individual “Enginyers Renda Fixa ODS, Pla de Pensions” tiene como objetivo invertir en activos que den cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ODS).

El fondo pertenece a la categoría Renta Fija Internacional a Largo Plazo, tiene una política de inversiones conservadora, y una gestión activa con el objetivo de obtener rentabilidades positivas y estables, con la principal premisa de preservar el capital de los partícipes.

El fondo puede invertir en deuda pública sostenible de organismos públicos de países pertenecientes a la OCDE, crédito avalado de manera irrevocable por los gobiernos de la zona euro, emisiones supranacionales, fondos de inversión de renta fija, emisiones de renta fija privada (denominada en euro o en divisa no euro), fondos de pensiones abiertos y activos de otras clases tales como inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo y otros. La cartera tiene una duración media superior a 12 meses.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES

El objetivo del Fondo de Pensiones es mantener un *Asset Allocation* (asignación de activos de inversión) que se corresponda con la evolución y las expectativas de los mercados, mediante una correcta asignación de activos de Renta Fija y otros, así como un profundo análisis de los activos seleccionados.

El Fondo de Pensiones podrá invertir su cartera en activos de renta fija y del mercado monetario siendo la duración media de esta cartera superior a 1 año (perfil de riesgo: renta fija a largo plazo). Su inversión será en Instituciones de Inversión Colectiva y títulos de Renta Fija, fundamentalmente correspondientes a organismos públicos de países pertenecientes a la OCDE, nacionales y/o supranacionales así como emisiones de entidades privadas. Adicionalmente, como herramientas de gestión también se podrán utilizar activos estructurados de Renta Fija derivados de Renta Fija y Divisas bien como estrategias de cobertura de cartera o como estrategias de inversión de la misma. En el caso de instrumentos derivados contratados como inversión no podrán exponer al fondo de pensiones a pérdidas potenciales o reales que superen el patrimonio neto del fondo. No obstante, estos riesgos se verán minorados en su conjunto y compensados por una adecuada gestión y diversificación de los mismos a través de estrategias de inversión desarrolladas en el fondo.

Se establece una duración media mínima de la cartera de renta fija de 1 año.

El Fondo de Pensiones no invertirá más del 75% de su activo en activos al contado denominados en divisas diferentes al euro.

El Fondo de Pensiones no podrá superar el 20% de su activo en activos de otras clases (inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo y otros) en el momento de compra de dichos activos.

El Fondo de Pensiones mantendrá un coeficiente de liquidez mínimo del 1% de su activo, mediante depósitos a la vista o a plazo, con vencimiento no superior a un año, y en activos con vencimiento no superior a 3 meses.

INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

El Fondo de Pensiones, además de los criterios financieros descritos anteriormente, cuenta con un objetivo de inversión sostenible conforme al Artículo 9 del Reglamento UE 2019/2088. El Fondo persigue la contribución a los ODS y sus metas en el marco de la Agenda 2030, priorizando los siguientes objetivos:



A través de la inversión en los citados ODS el Fondo contribuirá principalmente a las siguientes temáticas sostenibles:

- **Respeto de los Derechos Humanos:** respeto a los estándares básicos internacionales de protección de los derechos a la vida, la igualdad, la seguridad y las libertades de la persona y otros derechos económicos, sociales y culturales, así como la lucha contra la corrupción.
- **Derechos laborales:** respeto de las libertades de asociación y negociación, el rechazo de las prácticas de explotación laboral e infantil, salud y seguridad en el trabajo, contratación responsable y diversidad.
- **Lucha contra el cambio climático y el cuidado y preservación del medioambiente:** uso eficiente de los recursos naturales, escasez de agua, reducción de las emisiones de CO₂, eficiencia energética, tecnologías limpias y energías renovables.

En relación con el **Gobierno Corporativo** de las empresas, se valoran los derechos de los accionistas, la visión a largo plazo, la retribución razonable y justificada de consejeros y directivos, la gestión de patrimonios leal y profesional y, en general, el respeto de los estándares generalmente aceptados de buen gobierno corporativo.

En relación con la **Deuda Pública** de los **Estados**, organismos públicos y países se valoran cuestiones tales como la libertad, la corrupción, la facilidad para hacer negocios, el nivel de democracia y la aplicación de las leyes entre otros.

En relación con la actividad de las empresas en las que se invierte, se aplican las siguientes exclusiones:

- No inversión en empresas directamente implicadas en la producción de minas anti-persona, bombas racimo y armamento químico y biológico.
- Rechazo de las empresas que vendan armamento o material militar a los Estados sancionados por el Consejo de Seguridad de la ONU y a aquellas empresas fabricantes y distribuidores de armamento y munición comercial que no cumplan las normas y códigos de control en su distribución.
- No invertirá en empresas que produzcan o comercialicen armamento nuclear infringiendo el Tratado de No Proliferación Nuclear.

En términos amplios las empresas deben respetar los otros principios éticos, sociales y ambientales generalmente aceptados por nuestra sociedad. En caso de violación o desprecio de dichos principios el Fondo podrá adoptar resoluciones específicas de implicación pública o privada o exclusión respecto a la empresa o emisor correspondiente, actualizando, cuando sea posible y oportuno, estos Principios.

De igual forma, el Fondo llevará a cabo un análisis recurrente de las posibles controversias o incidentes en los que se puedan ver involucrados los emisores y compañías de la cartera, así como la consideración de las Principales Incidencias Adversas sobre los factores de Sostenibilidad.

Las inversiones clasificadas como sostenibles aplicarán de forma mayoritaria en la cartera, con una proporción mínima del 80% del patrimonio del Fondo. Dichas inversiones se llevarán a cabo en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y/ o social, teniendo en

cuenta la definición del Reglamento (UE) 2019/88 aplicable. El Fondo no prevé realizar inversiones sostenibles conforme a la Taxonomía de la Unión Europea. Las inversiones que no se califican como inversiones sostenibles serán inversiones cuyo propósito es proporcionar liquidez a la cartera o con una finalidad de cobertura cuyo uso no afectará a la consecución del objetivo.

Adicionalmente, la entidad gestora del Fondo cuenta con una Política de Inversión Socialmente Responsable (ISR), la cual aplica a toda su cartera de inversiones. A través de esta promueve la implantación y desarrollo de la inversión socialmente responsable entre los fondos de pensiones que gestiona, las mutualidades y sistemas de pensiones con los que se relaciona. La entidad gestora considera que la colaboración entre inversores institucionales, en este ámbito, es un elemento clave para mejorar nuestro entorno, modificar comportamientos inaceptables y eliminar prácticas repudiables y, en última instancia, tener éxito en los objetivos ASG.

En línea con los compromisos fijados en la Política ISR la entidad gestora cuenta con una Política de integración de criterios y riesgos ASG la cual está enfocada a potenciar y mejorar la gestión de los riesgos sobre todos los activos, enfocándose, principalmente, en aquellos que presenten un mayor riesgo material. Dicha integración, tiene como objetivo ofrecer una decisión de inversión más eficiente e informada, mejorando el análisis de los diferentes activos desde un punto de vista rentabilidad-riesgo.



RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES

Las inversiones del Fondo de Pensiones están sujetas a las fluctuaciones de los mercados, así como a otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Como consecuencia de lo anterior, el valor liquidativo de la participación en el Fondo de Pensiones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

El riesgo de mercado se define como la pérdida potencial debida a alteraciones en los factores que determinan el precio de un valor. No se debe a las características concretas de un valor, sino que depende de factores genéricos que afectan a la evolución de los precios en los mercados de valores (situación económica general, noticias de índole política, etc).

El riesgo de crédito y de contraparte se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de los cambios o la percepción de cambios en la calidad crediticia de las inversiones. Incluye, entre otros aspectos, el incumplimiento por el deudor de sus obligaciones contractuales sea por quiebra del mismo u otras razones.

El riesgo de divisa o de tipo de cambio se define como la posibilidad de que el valor de las inversiones denominados en divisas distintas del euro se vea afectado por las variaciones en los tipos de cambio.

El riesgo de tipo de interés incide en las posibles variaciones en el precio de un valor de renta fija como consecuencia de la evolución de los tipos de interés.

El riesgo de liquidez se refiere a la posible penalización en el precio de un valor, en caso de que se necesite deshacer la inversión.

Los instrumentos derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones al contado por el apalancamiento que comportan, lo que los hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente (activo o índice al que está ligado el instrumento derivado). El apalancamiento implica mayor variabilidad en el rendimiento, tanto positiva como negativa, frente a movimientos del precio del subyacente.

Existen otros riesgos (legal, operacional, reputacional, ...) a los que pudiera estar expuesta la cartera del Fondo de Pensiones e incidir en la valoración diaria del mismo.

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE LOS RIESGOS INHERENTES A LAS INVERSIONES Y SEGUIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS

La Entidad Gestora cuenta con procedimientos internos y externos de diligencia debida los cuales garantizan que la gestión se encuentre alineada con los criterios financieros y sostenibles perseguidos por el Fondo. Estos mecanismos de diligencia debida se aplican tanto con carácter previo a la inversión, como durante el tiempo que ésta forme parte de la cartera. Dichos procedimientos permiten identificar y evaluar, con regularidad, los riesgos internos y externos a los que están expuestas sus inversiones, incorporando procesos que permiten una medición de los riesgos identificados, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa legal y de la política de inversiones del Fondo de Pensiones.

Los procesos de control y medición de riesgos incluyen la diversificación de la inversión dentro de su política de inversión prefijada, la monitorización de las inversiones, la monitorización de los ratings de cartera y diversificación del riesgo de contrapartida.

A este particular, se establece un rating medio objetivo de la cartera de renta fija de “grado de inversión” (BBB- según la escala de Standard & Poor’s o nivel equivalente de otras agencias de calificación) o la que se le asigne al Reino de España, en caso de ser inferior.

Asimismo, para garantizar el cumplimiento de los objetivos sostenibles perseguidos durante todo el periodo de inversión, el equipo gestor, junto a su asesor, realiza una evaluación continua de las características financieras y sostenibles a través de análisis diarios, y comités de inversión de carácter recurrente. En concreto, se supervisa y actualiza de manera periódica los indicadores utilizados en la medición del objetivo sostenible, para verificar que estos se encuentran por encima de los umbrales definidos (cumplimiento de la política de exclusiones, análisis de controversias, consideración de las principales incidencias adversas, porcentaje de inversiones sostenibles, entre otros).

La gestión del fondo será sometida a un seguimiento por parte de la gestora tanto de rentabilidad relativa obtenida respecto al Benchmark fijado como en los niveles de riesgo asumidos en las inversiones a través de los instrumentos de control de riesgo habituales en el mercado (volatilidad, calidad crediticia de los emisores, sensibilidad a tipos de interés, etc.). El control de la evolución del Fondo de Pensiones por parte de la entidad gestora tiene por objeto que la estrategia de inversión cumpla con los objetivos fijados en esta declaración.



DATOS COMPLEMENTARIOS

Núm Registro DGS del Fondo: F-0606

Núm Registro DGS del Plan: N-1617

Entidad Gestora: La Mútua dels Enginyers (G0105)

Entidad Depositaria: CACEIS Bank, S.A. (D0196)

Asesor de Inversiones: Portocolom AV, SA

Nombre del producto: ENGINYERS RENDA FIXA ODS, PLA DE PENSIONS

Identificador de entidad jurídica: 95980020140005340803

Objetivo de inversión sostenible

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

<input checked="" type="checkbox"/> Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: 0% <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input checked="" type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	<input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un __% de inversiones sostenibles <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en las actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE <input type="checkbox"/> con un objetivo social
<input checked="" type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social: 0%	<input type="checkbox"/> Promueve las características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Cuál es el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?

El objetivo de inversión sostenible del Plan de Pensiones consiste en la inversión en emisiones de renta fija o IICs cuya actividad u objetivos de inversión se encuentren alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas promulgadas por las Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030 (Plan compuesto por 17 ODS con el horizonte de 2030 el cual persigue alcanzar una prosperidad respetuosa con el planeta y sus habitantes). El Plan define los siguientes ODS como prioritarios:

- ODS 1 – Fin de la pobreza
- ODS 3 - Salud y bienestar
- ODS 4 - Educación de calidad
- ODS 5 - Igualdad de género
- ODS 6 - Agua limpia y saneamiento
- ODS 7 - Energía asequible y no contaminante
- ODS 13 - Acción por el clima

A través de la inversión en los citados ODS el Plan contribuirá, principalmente, a las siguientes temáticas sostenibles:

- **Respeto de los Derechos Humanos:** respeto a los estándares básicos internacionales de protección de los derechos a la vida, la igualdad, la seguridad y las libertades de la persona y otros derechos económicos, sociales y culturales, así como la lucha contra la corrupción.
- **Derechos laborales:** respeto de las libertades de asociación y negociación, el rechazo de las

prácticas de explotación laboral e infantil, salud y seguridad en el trabajo, contratación responsable y diversidad.

- **Lucha contra el cambio climático y el cuidado y preservación del medioambiente:** uso eficiente de los recursos naturales, escasez de agua, reducción de las emisiones de CO2, eficiencia energética, tecnologías limpias y energías renovables.

● *¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir el logro del objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?*

Para medir la consecución de los objetivos sostenibles definidos para el fondo se tienen en cuenta los siguientes indicadores dependiendo del tipo de activo:

Deuda Pública

- **A nivel emisión – Alineación con los principios de ICMA para Bonos Verdes, Bonos Sostenibles, Bonos Sociales y Bonos vinculados con la sostenibilidad (SLB por sus siglas en inglés):** este indicador sirve como referencia para conocer la alineación de los bonos clasificados como verdes, sostenibles, sociales o vinculados con la sostenibilidad con los principios de ICMA (International Capital Market Association). El indicador recoge la verificación por parte de un tercero (Second Party-Opinion, SPO) en relación con el cumplimiento de la emisión con las directrices marcadas por ICMA sobre el uso de los fondos, el proceso de evaluación y selección de los proyectos, la gestión de los fondos y los informes de seguimiento.

Renta Fija Privada

Para este tipo de activo se podrán utilizar indistintamente dos metodologías para medir el logro del objetivo de inversión perseguido:

- **A nivel emisión – Alineación con los principios de ICMA para Bonos Verdes, Bonos Sostenibles, Bonos Sociales y Bonos vinculados con la sostenibilidad (SLB por sus siglas en inglés):** este indicador sirve como referencia para conocer la alineación de los bonos clasificados como verdes, sostenibles, sociales o vinculados con la sostenibilidad con los principios de ICMA (International Capital Market Association). El indicador recoge la verificación por parte de un tercero (Second Party-Opinion, SPO) en relación con el cumplimiento de la emisión con las directrices marcadas por ICMA sobre el uso de los fondos, el proceso de evaluación y selección de los proyectos, la gestión de los fondos y los informes de seguimiento.
- **A nivel emisor – Puntuación de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.** A través de la metodología elaborada por el asesor del Plan se mide el impacto de las actividades empresariales sobre los ODS. Esta metodología ofrece una puntuación de entre 0 y 10 siendo 0 un impacto nulo y 10 un impacto positivo significativo. Esta valoración se lleva a cabo sobre los ODS del 1 al 15.

Instituciones de Inversión Colectiva (fondos de inversión y ETF)

- El Plan Invertirá IIC categorizadas como sostenibles conforme al Artículo 9 del Reglamento UE 2019/88 cuyos objetivos de inversión se encuentren alineados con los objetivos perseguidos por el Plan.
- Se monitorizarán el cumplimiento de los indicadores utilizados por las IIC subyacentes para medir el logro de sus objetivos de inversión sostenible.

● *¿De qué manera las inversiones sostenibles no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión medioambiental o social?*

Para garantizar que las inversiones del fondo no dañarán significativamente a ningún objetivo de

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se logran los objetivos sostenibles de este producto financiero.

inversión sostenible, la entidad aplicará las siguientes estrategias:

- **Política de exclusiones:** se aplican una serie de exclusiones de cara a asegurar que no se causa un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible
 1. **Armamento:** quedan excluidas del universo de inversión aquellas **compañías** directamente implicadas en la **producción de minas antipersona, bombas racimo y armamento químico y biológico, empresas que vendan armamento o material militar** a los Estados sancionados por el Consejo de Seguridad de la ONU, empresas fabricantes y distribuidores de armamento y munición comercial que no cumplan las normas y códigos de control en su distribución, compañías que produzcan o comercialicen armamento nuclear infringiendo el Tratado de No Proliferación Nuclear.
 2. **Otras exclusiones sectoriales:** sectores con menor relación a los objetivos sostenibles del Plan. No obstante, sobre estas exclusiones, se incluirán aquellas industrias que tengan más relación con la persona, como: maquinaria agrícola, carreteras, redes ferroviarias, RRHH, materiales de construcción, etc.
 3. **Exclusiones por materialidad: sectores que cuenten con un impacto negativo sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**
 4. **Exclusiones por puntuación ASG:** compañías cuya **puntuación ASG se sitúe por debajo de la mediana del universo** de referencia (MSCI World).
- **Integración de riesgos extra-financieros (o riesgos ASG):** todas las inversiones serán sometidas a un análisis ASG, por el que se evalúen o identifiquen la exposición de estos activos a riesgos de carácter medioambiental, social o de gobernanza.
- **Análisis de controversias:** el asesor del Plan realizará un análisis recurrente de las posibles controversias o incidentes en los que se puedan ver involucrados los emisores y compañías de la cartera con el objetivo de asegurar la alineación con los objetivos sostenibles perseguidos. Este análisis supone una supervisión exhaustiva, y potencial exclusión del universo, sobre aquellas entidades relacionadas con la financiación de combustibles fósiles, armamento y degradación de la biodiversidad; compañías que incumplan los principales estándares laborales internacionales; compañías con malas prácticas en el uso del agua y los recursos naturales, así como compañías expuestas a controversias severas. En el caso de identificar controversias severas, el equipo gestor, junto con su asesor, tomará medidas para mitigar o reducir el potencial impacto de dichas controversias sobre la cartera.
- **Consideración de las Principales Incidencias Adversas (PIAs):** el Plan llevará a cabo un análisis sobre los potenciales impactos adversos generados sobre el medioambiente y la sociedad con el objetivo de garantizar que no se causa un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible. Cuando se identifiquen dichos impactos adversos, se priorizará su seguimiento y potencial mitigación.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La consideración de las principales incidencias adversas (PIAs) se llevará a cabo a través de la medición y análisis de los indicadores recogidos en el cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de cualquier indicador pertinente de los cuadros 2 y 3 de dicho Anexo. La información concreta respecto a los indicadores utilizados se reflejará en la información periódica del fondo.

Periódicamente se realizará un control y seguimiento de dichos indicadores a los efectos de poder cumplir con el principio de no causar un daño significativo a ningún objetivo sostenible. Dicha consideración permitirá tomar decisiones de inversión a lo largo del proceso de toma de decisiones de inversión con el objetivo último de reducir los potenciales impactos adversos.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de Las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad en relación con asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

Las inversiones deberán estar alineadas con las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos. Para ello, además de la consideración de los indicadores expuestos anteriormente, se llevará a cabo un análisis recurrente de las potenciales controversias que se encuentren relacionadas con estas directrices. En caso de detectar un incumplimiento de las directrices y principios se adoptarán medidas como la desinversión o la reducción de exposición a la compañía a expensas de llevar a cabo un análisis exhaustivo de la situación de la compañía.

Para la inversión a través de fondos, las IIC subyacentes deberán contar con las medidas suficientes para asegurar el alineamiento de su cartera con estas directrices y principios. Se llevará a cabo el seguimiento del cumplimiento a través de los informes periódicos públicos de los diferentes fondos.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, el fondo tiene en cuenta los Principales Impactos Adversos sobre los factores de sostenibilidad. La consideración de estos indicadores se realizará mediante la medición y evaluación de una serie de métricas o indicadores (KPI), los cuales permiten detectar posibles impactos negativos que las inversiones realizadas puedan causar sobre aspectos medio ambientales y sociales. Por tanto, dicha consideración permitirá tomar decisiones de inversión previas y durante el proceso de inversión, con el objetivo último de reducir los potenciales impactos adversos.



No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El Enginyers Renda Fixa ODS tiene como objetivo invertir en activos que den cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

El plan se encuadra dentro de la categoría de Renta Fija Internacional a Largo Plazo. Puede invertir en deuda pública sostenible de organismos públicos de países pertenecientes a la OCDE, en crédito avalado de manera irrevocable por los gobiernos de la zona euro, en emisiones supranacionales, en fondos de inversión de renta fija, en emisiones de renta fija privada (denominada en euro o en divisa no euro), en fondos de pensiones abiertos y en activos de otras clases tales como inversión inmobiliaria, materias primas, gestión alternativa, capital riesgo y otros. La cartera tiene una duración media superior a 12 meses.

● *¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados a fin de seleccionar las inversiones para lograr el objetivo de inversión sostenible?*

En primer lugar, **se aplica la política de exclusiones** descrita anteriormente por la cual se excluyen del universo de inversión del fondo aquellas compañías y emisores que no se encuentren alineados con los objetivos de inversión sostenible del Plan.

A continuación, para asegurar la consecución de los objetivos sostenibles perseguidos el Plan solo invertirá en emisores, compañías e IIC que cumplan con los siguientes requisitos con respecto a los indicadores definidos anteriormente:

Emisiones sostenibles (bonos verdes, sociales, sostenibles, etc.) de deuda pública y privada:

- **Alineación con los principios de ICMA para Bonos Verdes, Bonos Sostenibles, Bonos Sociales y Bonos vinculados con la sostenibilidad (SLB por sus siglas en inglés):** cuando la inversión se realice en emisiones que se califiquen como emisiones verdes, sostenibles, sociales o vinculadas con la sostenibilidad, **se exigirá que éstas cuenten con la verificación de un tercero (SPO) demostrando la alineación con los**

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

principios de Bonos Verdes, Sostenibles, Sociales y Vinculados con la Sostenibilidad de ICMA. Además, este análisis se realizará de manera permanente, no sólo a través del *prospectus* y el marco de financiación inicial, sino también a través de los reporting periódicos exigidos para validar el destino de los fondos.

Renta Fija Privada (emisiones no sostenibles):

- **Puntuación de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible:** para que la inversión sea considerada como sostenible, **se exigirá que la puntuación de contribución a los ODS del emisor o compañía se encuentre por encima de la mediana del universo de inversión.**

Instituciones de Inversión Colectiva (fondos de inversión y ETF)

- **Clasificación de la IIC bajo el Reglamento (UE) 2019/88:** para que la inversión sea considerada como sostenible, **se exigirá que las IIC estén categorizadas como sostenibles conforme al Artículo 9 del Reglamento UE 2019/88.**

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

La entidad evalúa las prácticas de buen gobierno en las diferentes tipologías de activos en los que invierte el Plan a través de:

- **Renta fija privada:** se analizará el pilar de gobernanza del modelo de puntuación ESG Strategy de las compañías. Este modelo incluye en su análisis cuestiones relacionadas con los derechos de los accionistas, la visión a largo plazo, la retribución razonable y justificada de consejeros y directivos, la gestión de patrimonios leal y profesional y, en general, el respeto de los estándares generalmente aceptados de buen gobierno corporativo.
- **Deuda pública:** se analizará el pilar de gobernanza del modelo de análisis ESG de gobiernos, el cual incluye en su análisis cuestiones relacionadas con la libertad, corrupción, la facilidad para hacer negocios, el nivel de democracia y la aplicación de las leyes entre otros.
- **Instituciones de Inversión Colectiva,** cada uno de los fondos subyacentes establecerá la manera a través de la cual evalúa y garantiza las prácticas de gobernanza de las compañías en las que invierte en línea con los requerimientos del **Reglamento UE 2019/88 para productos categorizados como artículo 9.**

Por tanto, con el fin de garantizar unas salvaguardas de buena gobernanza, se excluirá la inversión en empresas o gobiernos que presenten un desempeño insuficiente en el pilar de gobernanza.

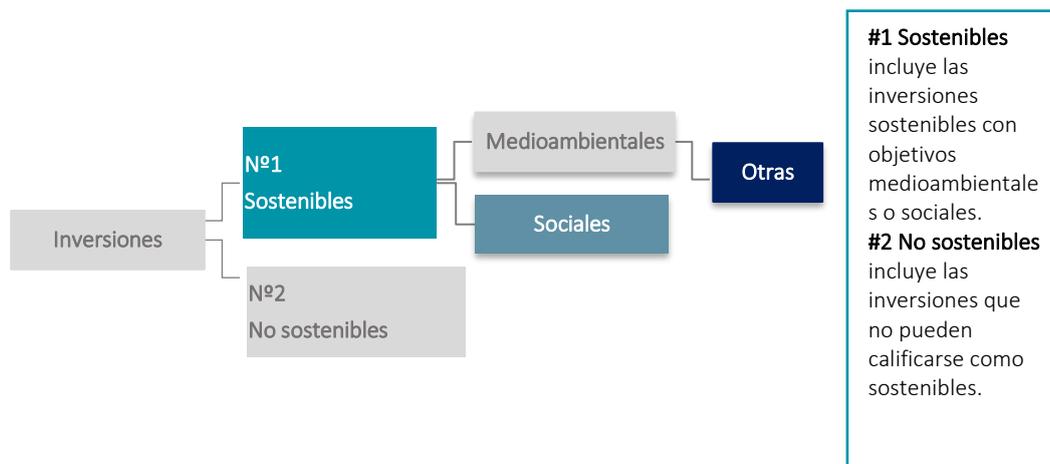
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Las inversiones clasificadas como sostenibles aplicarán de forma mayoritaria en la cartera, con una proporción mínima del 80% del patrimonio del Plan. Dichas inversiones sostenibles se llevarán a cabo en inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental y/ o sociales, teniendo en cuenta la definición del Reglamento (UE) 2019/88 aplicable, junto con los parámetros indicados previamente en este documento. El Plan no prevé realizar inversiones sostenibles conforme a la Taxonomía de la Unión Europea. Las inversiones que no se califican como inversiones sostenibles serán inversiones cuyo propósito es proporcionar liquidez a la cartera o con una finalidad de cobertura cuyo uso no afectará a la consecución del objetivo.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



- **¿De qué manera logra el uso de derivados el objetivo de inversión sostenible?**
En el caso de los derivados, aunque su propósito no es alcanzar el objetivo sostenible del fondo, no lo perjudican ni afectan negativamente a su consecución.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

No se establece un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental conforme a la Taxonomía de la UE.



¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

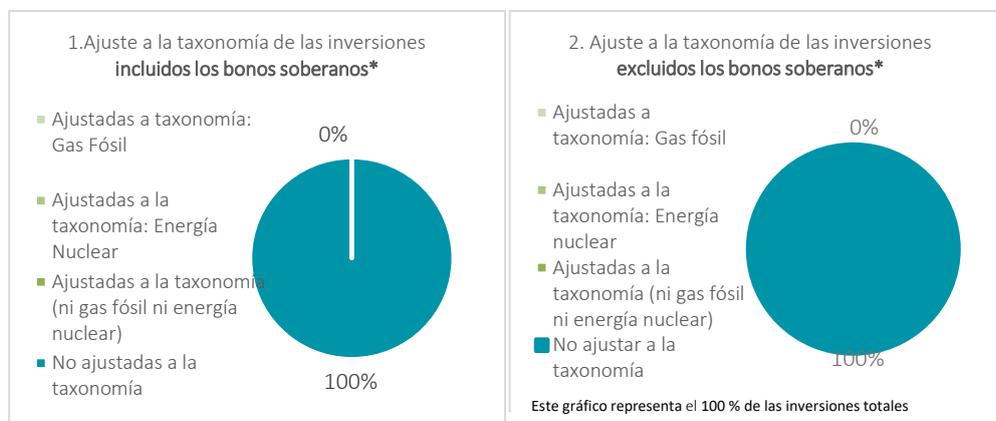
- Sí
 En el gas fósil
 En la energía nuclear
- No

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo de la página siguiente). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

- **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?** No se establece un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental conforme a la Taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

A pesar de que el Plan, tiene un compromiso mínimo de realizar inversiones sostenibles (medioambientales y/o sociales) del 80%, no se establece una proporción mínima de inversiones sostenibles de carácter medioambiental, frente a aquellas de carácter social.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo social?

A pesar de que el Plan, tiene un compromiso mínimo de realizar inversiones sostenibles (medioambientales y/o sociales) del 80%, no se establece una proporción mínima de inversiones sostenibles de carácter social, frente a aquellas de carácter medioambiental.



¿Qué inversiones se incluyen en "n.º 2 No sostenibles" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones clasificadas como no sostenibles tendrán finalidades de cobertura y/ o liquidez. A estas inversiones se les aplican unas garantías mínimas medioambientales o sociales a través de un análisis ASG, el cual permita garantizar que éstas no afecten al logro del objetivo de sostenibilidad perseguido por el Plan.

Son inversiones medioambientalmente sostenibles que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible?

No se ha designado un índice de referencia específico para cumplir el objetivo de inversión sostenible.

- *¿Cómo tiene en cuenta el índice de referencia los factores de sostenibilidad de forma que esté ajustado continuamente al objetivo de inversión sostenible?*

No aplica.

- *¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?*

No aplica

- *¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?*

No aplica

- *¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?*

No aplica



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

https://www.mutua-enginyers.com/es/particulars/ahorro_y_pensiones/planes_de_pensiones_ppa_y_ppse

Los índices de referencia son índices que miden si el producto financiero logra el objetivo de inversión sostenible.